ACTA DE CONSTITUCION

.....En la Provincia de Tucuman, a los 3 días del mes de Abril del año 2.011, siendo las horas19,00. la abajo firmante en el carácter de fundador Santilli Carolina. D.N.I. Nº 17 859 967. con domicilio en calle Diagonal 6 Nº: 1027-Barrio Padilla-, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital de la Provincia de Tucumán, de 44 años de edad. estado civil casada, profesión Empleada, de Nacionalidad Argentina, quien resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Acogerse a la Resolución Nº 360/05 de la Dirección de Personas Jurídicas de fecha 09 de Septiembre de 2005. de acuerdo a la Ley Nº 5.430 y adoptar el Estatuto Tipo (Anexo Nº II) de Fundaciones conforme a Ley Nº 19.836 que rige a las mismas.-

SEGUNDO: En cuanto al Estatuto Tipo Articulo 1º (Anexo II), la denominación de la Fundación será: "CULTURA PARA TODOS" . entendiéndose y fundamentándose en que la expresión cultura abarca la formación integral de la persona en todos los aspecto de su vida y de su relación con la sociedad tanto en materia de educación, arte, salud, desarrollo espiritual y capacidad para mejorar su habita y calidad de vida y su domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede en la calle Diagonal 6 Nº 1027 , Barrio Padilla de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital de la. Provincia de Tucumán.-.-

TERCERO: En relación al Artículo 2º del Estatuto Tipo (Anexo II). el objeto de la Fundación será: Ayudar a Familias con necesidades basicas insatisfechas. en materia de alimentación, educación, salud. Cultura y vivienda.. a través de campaña y recolección y distribución de alimentos. gestión y desarrollo de programas educacionales. centros de capacitación y de oficio, relevamientos de analfabetismo; asistencia por medio de programas de salud de Organismos Gubernamentales en materia de prevención y control de la salud de la comunidad. creación de talleres de todo tipo de expresiones artísticas y culturales. gestion ante organismo gubernamentales para la inserción de la entidad en programas destinados a la erradicación de viviendas ranchos. organización de encuentros tendientes a la formación de conciencia para mejorar habita y calidad de

Camila Ropes
Secretaria
Camila Ropes

Santilli
Presidente
Carolina Santilli

C.P.N. NATALIA NAVARRO LUNA
A/C DE LEGALIZACIONES
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
FISCALIA DE ESTADO DE TUCUMAN

Dr. DIEGO TORRES AUGIER
ESC. AUX. DE LEGALIZACIONES
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
FISCALIA DE ESTADO DE TUCUMAN

D. J. 2 FOLIO..... TUCUMAN

ACTA DE CONSTITUCION

.....En la Provincia de Tucuman, a los 3 días del mes de Abril del año 2.011, siendo las horas19.00. la abajo firmante en el carácter de fundador Santilli Carolina. D.N.I. Nº 17 859 963, con domicilio en calle Diagonal 6 Nº: 1027-Barrio Padilla-, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital de la Provincia de Tucumán, de 44 años de edad, estado civil casada, profesión Empleada, de Nacionalidad Argentina, quien resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Acogerse a la Resolución Nº 360/05 de la Dirección de Personas Jurídicas de fecha 09 de Septiembre de 2005. de acuerdo a la Ley Nº 5.430 y adoptar el Estatuto Tipo (Anexo Nº II) de Fundaciones conforme a Ley Nº 19.836 que rige a las mismas.-

SEGUNDO: En cuanto al Estatuto Tipo Articulo 1º (Anexo II), la denominación de la Fundación será: "CULTURA PARA TODOS" , entendiéndose y fundamentándose en que la expresión cultura abarca la formación integral de la persona en todos los aspecto de su vida y de su relación con la sociedad tanto en materia de educación, arte, salud, desarrollo espiritual y capacidad para mejorar su habita y calidad de vida y su domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede en la calle Diagonal 6 Nº 1027 , Barrio Padilla de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital de la Provincia de Tucumán.-.-

TERCERO: En relación al Articulo 2º del Estatuto Tipo (Anexo II), el objeto de la Fundación será: Ayudar a Familias con necesidades básicas insatisfechas. en materia de alimentación, educación, salud. Cultura y vivienda.. a través de campaña y recolección y distribución de alimentos; gestión y desarrollo de programas educacionales, centros de capacitación y de oficio, relevamientos de analfabetismo; asistencia por medio de programas de salud de Organismos Gubernamentales en materia de prevención y control de la salud de la comunidad, creación de talleres de todo tipo de expresiones artísticas y culturales, gestion ante organismo gubernamentales para la inserción de la entidad en programas destinados a la erradicación de viviendas ranchos, organización de encuentros tendientes a la formación de conciencia para mejorar habita y calidad de

Secretaria

Presidente

vida, desarrollados por personal idóneo y/o profesionales perteneciente o integrantes de la entidad, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Tucumán.-

CUARTO: Respecto al Artículo 3°, su Patrimonio será: de pesos Trece mil Doscientos $ 13.200.- Que se acredita con Certificación Patrimonial de Bienes.-

QUINTO: Referente al Articulo 5° del Estatuto Tipo (Anexo II), el Consejo de Administración, estará integrado por los siguientes cargos con un mandato de dos (2).años.

PRESIDENTE: Santilli Carolina D.N.I. N° 17.859.967

SECRETARIO: Rojas Camila D.N.I. N° 36.584.281

TESORERO: Villagra Héctor Lorenzo D.N.I. N° 11.463.196

MIEMBROS SUPLENTES:

PRIMERO: Engler Walter German D.N.I. N° 35.990.311

SEGUNDO: Rojas Geronimo D.N.I. N°. 34 159 502

SEXTO: En cuanto al Artículo 6° el Consejo de Administración deberá tratar en reunión anual de Consejo de Administración: Reseña del Plan Trienal con Memoria, Inventario y Balance al 31 de Diciembre de cada año en que cierra el ejercicio.-

SEPTIMO: En cuanto al Artículo 15° del Estatuto Tipo (Anexo II), la duración de la Fundación será de 99 años.-

.....No habiendo para más se da por finalizado la presente firmándose de conformidad al pie de la misma.....

Dr. DIEGO TORRES AUGIER
ESCRIBANO DE LEGALIZACIONES
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
FISCALIA DE ESTADO DE TUCUMAN

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
ES COPIA FIEL
FISCALIA DE ESTADO

CERTIFICACION de firma/s redactada en foja nº. 70104 2292

ACTUACION NOTARIAL PARA CERTIFICACION DE FIRMAS

M 01042292

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN

FOLIO 5215

TUCUMAN

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 DE MAYO DE 2.011.-

En mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, Adscripto del Registro CUARENTA Y CUATRO, y en uso de las atribuciones, deberes y facultades, que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes, **CERTIFICO**: PRIMERO: Que la /s FIRMA /S que antecede/n , y obra/n en el documento al cual se anexa el presente ha/n sido puestas/s en mi presencia por: SATILLI CAROLINA, D.N.I.Nº 17.859.967; persona/s que se identifica/n con el original de/los documento/s de identidad que me exhibe/n en este acto, en los términos del al art. 1.002 , inciso "c" del Código Civil (ley 26.140) doy fe.- SEGUNDO: que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar a titulo personal doy fe.- TERCERO: que el/ los requerimiento/s respectivo/s ha/n quedado formalizado/s simultáneamente por medio de ACTA 283 – FOLIO 283 - LIBRO Nº B/649 - CUARTO: Documentos Presentados: ACTA - Fecha de Expedición: 19/05/2011.-

DR. DIEGO TORRES AUGIER
ESCRIBANO DE LEGALIZACIONES
DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
FISCALIA DE ESTADO DE TUCUMAN

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS - ES COPIA FIEL - FISCALIA DE ESTADO

MARTIN ... SANTILLI
ADSCRIPTO
ESCRIBANO PUBLICO